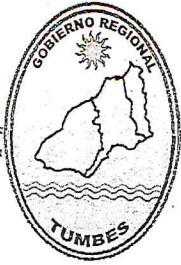


Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000019-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 ENE 2017

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 000106-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 19 de Abril del 2011, INFORME N° 425-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-JEVE, de fecha 05 de Setiembre del 2016, INFORME N° 00004-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-ACEJ, de fecha 24 de Enero del 2017, INFORME N° 031-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 24 de Enero del 2017; sobre CARGAR AL GASTO la obra: "MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A CENTROS DE PRODUCCIÓN AGRICOLA SECTOR PUEBLO NUEVO- LOS CEDROS PROVINCIA DE TUMBES- DEPARTAMENTO DE TUMBES".

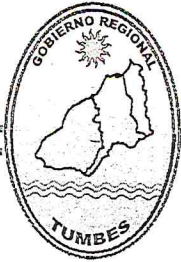
CONSIDERANDO:

Que, por ley de bases de la descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica un Pliego Presupuestal.

Que, por R.E.R N° 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15), se resuelve en su Artículo Primero aprobar la actualización de la Directiva N° 001-2015-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes."

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000106-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 19 de Abril del 2011, en su Artículo Primero, resuelve APROBAR, la Liquidación Financiera Final del CONTRATO N° 022-2009/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, relativo a la obra "MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A CENTROS DE PRODUCCIÓN AGRICOLA SECTOR PUEBLO NUEVO- LOS CEDROS PROVINCIA DE TUMBES- DEPARTAMENTO DE TUMBES", ejecutada por la Empresa ICSA CONSTRUCTORES SRL., con un costo Total ascendente a S/. 4'938,951.82 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 82/100 NUEVOS SOLES).





Jopia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

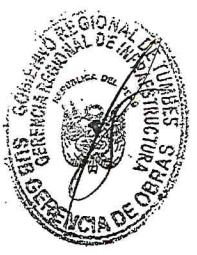
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000019-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13.1 ENE 2017

Que, mediante INFORME Nº 425-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-JEVE, de fecha 05 de Setiembre del 2016, en el proveído inserto en el reverso del mencionado Informe el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, le dispone al CPC. Edson Junior Armanza Chinguel, para su conocimiento y trámites correspondientes para Transferir al Gasto, según lo informado por el supervisor de Obras de esta Sub Gerencia.



Que, mediante INFORME Nº 00004-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-ACEJ, de fecha 24 de Enero del 2017, el C.P.C Edson Junior Armanza Chinguel, encargado de las Transferencias de Obras; determina que la Obra "MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A CENTROS DE PRODUCCIÓN AGRICOLA SECTOR PUEBLO NUEVO- LOS CEDROS PROVINCIA DE TUMBES- DEPARTAMENTO DE TUMBES", deberá ser Cargada al Gasto a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS a favor del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, con un valor ascendente a la suma de S/. 4'938,951.82 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 82/100 SOLES).



Que, mediante INFORME Nº 031-2017/GOB. REG TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 24 de Enero del 2017, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.



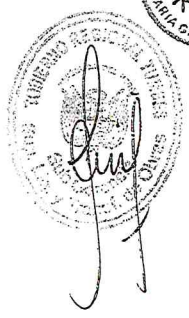
Estando a las consideraciones Expuestas, y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Secretaría General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura



En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R Nº 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15).--

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CARGAR AL GASTO, la Obra "MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A CENTROS DE PRODUCCIÓN AGRICOLA SECTOR PUEBLO NUEVO- LOS CEDROS PROVINCIA DE TUMBES- DEPARTAMENTO DE TUMBES", a favor del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", con un valor ascendente a la suma de S/. 4'938,951.82 (CUATRO





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°0000019-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 1 ENE 2017

MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 82/100 SOLES), Cargando a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS.



ARTICULO SEGUNDO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Asumirá en sus activos el Gasto de la Obra materia del Presente Procedimiento **CARGAR AL GASTO**. La Obra adoptando el valor del Gasto Total, en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.



ARTICULO TERCERO.- EI GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Oficina Regional de Administración, Asumirá el Gasto de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A CENTROS DE PRODUCCIÓN AGRICOLA SECTOR PUEBLO NUEVO- LOS CEDROS PROVINCIA DE TUMBES- DEPARTAMENTO DE TUMBES**".



ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.



ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficina Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. EDGAR ALVARADO CORDOVA
Gerente Regional de Infraestructura
01/01/2017